**Este texto es exclusivamente un instrumento de documentación y no surte efecto jurídico. Las instituciones de la UE no asumen responsabilidad alguna por su contenido. Las versiones auténticas de los actos pertinentes, incluidos sus preámbulos, son las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, que pueden consultarse a través de EUR-Lex. Los textos oficiales son accesibles directamente mediante los enlaces integrados en este documento**

►B

# REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 716/2013 DE LA COMISIÓN

**de 25 de julio de 2013**

**por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 110/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, ►C1 relativo a la definición, designación, presentación, etiquetado y protección de las indicaciones geográficas de bebidas espirituosas ◄**

(DO L 201 de 26.7.2013, p. 21)

derogado por:

| | Diario Oficial | | |
|---|---|---|---|
| | nº | página | fecha |
| Reglamento Delegado (UE) 2021/1235 de la Comisión de 12 de mayo de 2021 | L 270 | 1 | 29.7.2021 |

La última versión consolidada antes de la derogación está disponible en el siguiente enlace:
http://data.europa.eu/eli/reg_impl/2013/716/2015-01-01/spa